



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-37832759- -APN-SECPT#MTR - Estrategia Nacional de Infraestructura de Caminos y Transporte Rural

VISTO:

La problemática del transporte en las áreas rurales y las misiones y funciones de la SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE conforme el Decreto N° 174/2018 de fecha 2 de marzo de 2018 en el ámbito del MINISTERIO DE TRANSPORTE, y

CONSIDERANDO:

Que la infraestructura vial carretera en condiciones de transitabilidad es fundamental para promover políticas de transporte y comunicación.

Que la mejora en las condiciones de la red terciaria de caminos rurales promueve mejores condiciones de conectividad local y regional, mejora la calidad de acceso a los servicios básicos de los pueblos y ciudades, y fundamentalmente promueve el desarrollo económico local generando condiciones de arraigo de la población rural.

Que la infraestructura vial de red terciaria de caminos rurales representa más del 64% de la infraestructura vial nacional, siendo de tierra casi su totalidad.

Que el desarrollo y expansión de la red terciaria de caminos rurales ha sido objeto de sanción de leyes nacionales que promovieran y sustentaran políticas de desarrollo económico y territorial del país.

Que las referidas leyes apoyaron la creación y mantenimiento de la red de caminos rurales creando instrumentos de gestión y definiendo mecanismos de financiamiento que fueran eficaces en la ampliación y orientación intermodal escasamente actualizados.

Que la competencia sobre los referidos caminos recae en administraciones provinciales y/o comunales que muchas veces actúan de manera fragmentada, disminuyendo el nivel de servicio operativo necesario a escala interprovincial, regional e interlocal.

Que se han identificado faltantes en la actualización de la información en lo referido al estado y trazado de la red terciaria de caminos rurales.

Que resulta necesario contribuir a aminorar los costos operativos del transporte de mercancías, y las

incidencias en el mismo del transporte rural con el propósito de mejorar condiciones de competitividad en la escala regional y de nivel país.

Que el cambio tecnológico impone la adecuación de las infraestructuras viales en caminos de tierra.

Que la incidencia de la cuestión ambiental en un contexto de deterioro del medio ambiente a nivel global afecta significativamente la red vial.

Que es necesario contribuir a generar condiciones que apunten al aumento de la accesibilidad y transitabilidad permanente de los caminos rurales facilitando la intercomunicación con las redes viales principales y la generación de servicios de transporte adecuados que den lugar a la mejora del acceso a servicios básicos; al aumento de la competitividad de las actividades productivas; el desarrollo y promoción de actividades generadoras de ingreso extrarregional (turismo y otras) y la accesibilidad a zonas vulnerables.

Que a tal fin se considera necesario promover la consolidación de mecanismos institucionales capaces de concertar acciones conjuntas y de formar recursos humanos locales tanto en aspectos, técnicos, tecnológicos como de gestión para superar actuales limitaciones.

Que desde la Secretaría de Planificación del Transporte en el marco de la temática Planificación y Transporte, se desarrolló una Estrategia Nacional de Infraestructura de Caminos y Transporte Rural con la participación de las Direcciones de Planificación y Coordinación Territorial, y de Observatorio, Estudios y Sistemas de la Subsecretaría de Planificación y Coordinación del Transporte.

Que dicha Estrategia apunta a promover la coordinación y concertación entre las administraciones nacional, provinciales y municipales, y entre actores públicos y privados, e implementar un sistema de capacitación y asistencia técnica para promover y fortalecer las capacidades de los efectores locales en la aplicación de alternativas técnicas y tecnológicas y modelos de gestión de recursos acordes al ejercicio de una planificación local participativa dirigida a mantener la transitabilidad permanente de la red.

Que entre los instrumentos elaborados se encuentra la Guía de Mantenimiento de Caminos Rurales, la Plataforma Web Colaborativa de Transporte y Caminos Rurales para la edición y actualización de información de la red terciaria de caminos rurales y el micrositio web para difusión de la Estrategia.

Que la Dirección de Planificación y Coordinación Territorial tiene entre sus objetivos: lograr una estructura de red que facilite el equilibrio jurisdiccional, desarrollo sostenible que promueva la integración y desarrollo territorial y urbano; promover condiciones de conectividad multimodal asegurando el desarrollo de condiciones de infraestructura que den soporte a la intermodalidad, condiciones de accesibilidad a subnodos regionales y áreas intersticiales.

Que la Dirección de Observatorio, Estudios y Sistemas tiene entre sus objetivos: sugerir propuestas de diseño, confección y actualización de los sistemas de información estadística del transporte y de todo otro sistema que sirva para relevar, trazar y relacionar geográficamente las distintas actividades del sector transporte, así como sus infraestructuras, flotas y parques móviles.

Por ello,

EL SEÑOR SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN DEL TRANSPORTE resuelve:

Artículo 1: Apruébase la Estrategia Nacional de Infraestructura de Caminos y Transporte Rural y los instrumentos que se desarrollen como mecanismo de gestión articulada de áreas de la Subsecretaría de Planificación y Coordinación del Transporte, en la órbita de la Secretaría de Planificación, y a los efectos de apoyar y complementar la coordinación de acciones e inversiones orientadas a la mejora y desarrollo de un sistema de transporte integrado y equitativo, en acciones cuyos objetivos persigan tres aspectos fundamentales: Información, Difusión y Capacitación y Asistencia Técnica, tal como se expresa en el Anexo 1 (IF-2018-39924999-APN-SSPYCT#MTR), cuyo texto se incorpora al presente artículo.

Artículo 2: Apruébanse los instrumentos operativos desarrollados en la Estrategia Nacional de Infraestructura de Caminos y Transporte Rural: Plataforma Web Colaborativa de Transporte y Caminos Rurales para la edición y actualización de la información de caminos rurales, la Guía de Mantenimiento de Caminos Rurales y el micrositio web de información de dicha Estrategia.

Artículo 3: Encomiéndase a la Dirección de Planificación y Coordinación Territorial y a la Dirección Observatorio, Estudios y Sistemas de la Subsecretaría de Planificación y Coordinación de Transporte la articulación de las acciones internas y externas a desarrollar en el marco de sus respectivas competencias, acorde a la implementación del Plan de Acción Anual Agenda 2018/2019 en curso expreso en el Anexo 2 (IF-2018-39925664-APN-SSPYCT#MTR) e informar semestralmente los avances que se registren.

Artículo 4: Notifíquese a la Dirección de Planificación y Coordinación Territorial y a la Dirección de Observatorio, Estudios y Sistemas de la Subsecretaría de Planificación y Coordinación Territorial.